



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C. treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
Proceso N° 2023-00042

Revisadas las diligencias y las documentales adosadas al presente asunto, este Despacho procede a incorporar el recurso de apelación en contra de la decisión proferida en primera instancia del 14 de julio de 2023¹, allegado por el apoderado del demandante **NÉSTOR CARVAJAL OROZCO y otros** a través correo electrónico de 21 de julio de 2023 [Archivo "12.RecursoContraAutoRechaza" fl. 1 al 4. Expediente digital].

Asimismo, se advierte el despacho que el recurso de apelación presentado, se allegó en término de conformidad con lo previsto en el art. 322 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER en efecto suspensivo el **RECURSO DE APELACIÓN** formulado por el apoderado de la parte demandante, en contra del auto calendarado el 14 de julio de 2023.

SEGUNDO: Por Secretaría, remítase el expediente al superior para que se surta la alzada y háganse las anotaciones del caso. Oficiése

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NESTOR LEÓN CAMELO
Juez

JC

¹ Notificado en estado de 17 de julio de 2023.

NOTIFICACION POR ESTADO

*La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 054 Hoy 01-09-2023*



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario